



Resolución 33.-13-0904-2011.-

RESOLUCIÓN No. 33 DE 2011

(13 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 75 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010. (Calendario Académico de 2011).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal I), Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2010.

Que algunos docentes de la Universidad solicitaron la apertura del sistema para diligenciar su Plan de Trabajo Académico (PTA), correspondiente al Segundo Semestre de 2011, dado que, por diversas circunstancias, no lo pudieron diligenciar en el tiempo establecido, y para docentes que por necesidad del servicio fueron vinculados posteriormente.

Que el Honorable Consejo Académico considera necesario el diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico (PTA), por parte de todos los docentes de la Universidad, por cuanto es base para llevar a cabo su proceso de Evaluación del desempeño docente.

Que las Representaciones Estudiantiles ante el Consejo Académico solicitaron formalmente la ampliación del tiempo establecido para la entrega de notas del primer 50% del Segundo Semestre de 2011, para todos los Programas de la UPTC, teniendo en cuenta las situaciones de anormalidad académica acontecidas durante las primeras semanas del semestre.

Que el Consejo Académico, en sesión 19 del 13 de septiembre de 2011, aprobó MODIFICAR parcialmente la Resolución No. 75 del 16 de noviembre de 2010 (Calendario Académico de 2011), en el sentido de autorizar la apertura del Sistema del 14 al 21 de septiembre del año en curso, para el diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico (PTA), por parte de los docentes que por alguna razón no lo





Resolución 33.-13-0904-2011.-

hayan diligenciado.

Igualmente, aprobó modificar parcialmente la Resolución No. 75 del 16 de noviembre de 2010, en el sentido de ampliar la fecha de entrega de notas del primer 50% del Segundo Semestre Académico de 2011, hasta el 09 de octubre de 2011, en la Sede Central, Seccionales de Duitama Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la Resolución No. 75 del 16 de noviembre de 2010 (Calendario Académico de 2011), en el sentido de autorizar la apertura del Sistema durante los días 14 al 21 de septiembre del año en curso, para el diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico (PTA), por parte de los docentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR parcialmente la Resolución No. 75 del 16 de noviembre de 2010 (Calendario Académico de 2011), en el sentido de ampliar la fecha de entrega de notas del primer 50% del Segundo Semestre Académico de 2011, hasta el 09 de octubre de 2011, en la Sede Central, Seccionales de Duitama Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Elaboró: Olga Najar Sánchez
Revisó: María Isabel González.

